

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2019.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde..
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. El Decreto exento N° 3470 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación con fecha 21 de Noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-51-L119**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la adquisición de un **"CONTAINER PARA BODEGA DE INSUMOS DENTALES PROGRAMA SALUD ORAL JUNAEB 2019, SANTA CRUZ"** .

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

Que, la oferta recibida no cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas.

**DECRETO :**

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-51-L119**, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)